



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria la Sesión pública extraordinaria en los términos del Artículo 68 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO
DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
D E C R E T O
ARTICULO 1°: CONVOCASE a Sesión Publica Extraordinaria para el día 19 de Diciembre del 2018 a las 11.30 hs. A fines de dar tratamiento al Orden del día que se adjunta al presente
ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a los Concejales, Regístrese, Archívese

DECRETO Nº 022

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes Diciembre del año 2018.-